

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-290419

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 808

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””808) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Morena Asalia Cortez de Matta, Directora Financiera, somete a consideración solicitud de reforma al presupuesto de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla.
- II- Que debe autorizarse a la Señora Tesorero Municipal, para que realice la erogación de fondos para el pago de publicación de la ampliación del presupuesto, en un periódico de mayor circulación.
- III- Que mediante acuerdo municipal número 462 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2018, se aprobó el presupuesto 2019.

Por lo tanto, **ACUERDA Aprobar el siguiente DECRETO NUMERO DIECIOCHO: CONSIDERANDO:**

- I- **Que mediante acuerdo municipal número 138 tomado en sesion extraordinaria celebrada el 27 de junio de 2018 y acuerdo municipal número 512 tomado en sesion ordinaria celebrada el 12 de diciembre de 2018, se autorizó ampliar el presupuesto con préstamos internos.**
- II- **Que en los pagos de las cuotas de los préstamos no devengados en el presupuesto 2018, estaba incluido el pago final del préstamo de FIDEMUNI por US\$1,655,619.89, préstamo de BANCOVI DE R.L. por US\$400,000.00 y la primera cuota de préstamo ACACES de R.L. por US\$8,439.00, los cuales fueron ejecutados y aplicados en el mes enero y febrero de 2019.**
- III- **Que es necesario realizar una ampliación al Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal que comprende entre el uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 77 del Código Municipal.**

POR TANTO, en uso de sus facultades constitucionales DECRETA: LA ORDENANZA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL, PARA EL EJERCICIO QUE INICIÓ EL UNO DE ENERO Y FINALIZA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, de la siguiente manera:

Art. 1 Autorizar la ampliación al Presupuesto de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla para el año 2019.

Art. 2 Autorizar al Departamento de Presupuesto, y a las autoridades institucionales pertinentes, para que creen las condiciones presupuestarias necesarias, para la recepción de las mismas y puedan ampliar el presupuesto 2019, con los fondos provenientes de todas las fuentes de financiamiento, así como sus devengamientos respectivos, según el detalle siguiente:

AMPLIACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019

OE	DESCRIPCION	MONTO
32	Saldos de años anteriores 2018	\$ 2,064,058.89
TOTAL INGRESOS		\$ 2,064,058.89

VALORES EXPRESADOS EN US\$ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

AMPLIACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019

OE	DESCRIPCION	MONTO
54	Adquisición de bienes y servicios	\$ 24,989.80
55	Gastos Financieros y otros	\$ 51,318.33
71	Amortización de Endeudamiento Público	\$ 1,987,750.76
TOTAL EGRESOS		\$ 2,064,058.89

VALORES EXPRESADOS EN US\$ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

Art. 3 Deléguese al Director General y a su equipo de Directores, para que efectúen las recepciones de ingresos en dinero de las diferentes fuentes, debiendo generar la documentación correspondiente, a fin de que estas sean el soporte para su contabilización e incorporación a los Estados Financieros Institucionales.

Art. 4 Autorizar al Señor Jefe de Presupuesto, para que de la Fuente de Financiamiento cuatro, realice los correspondientes traslados a fuente de financiamiento dos para sus respectivas erogaciones según corresponda.

Art. 5 Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice la erogación de fondos, tomados de la fuente de fondos propios, correspondientes al pago de la publicación en un periódico de mayor circulación de esta ampliación al Presupuesto Municipal la Alcaldía de Santa Tecla para el año 2019.-Comuníquese""".

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintinueve días del mes de abril de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN

MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**